

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.559/2013

La Alcaldesa Accidental de esta ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra de la ordenanza de la zona de edificación Abierta Extensiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, modificación de los artículos 8.142 (p) "Ocupación bajo rasante" y 8.143 (p) "Edificabilidad neta" de sus normas urbanísticas, conforme a la propuesta y Resumen

Ejecutivo presentados por D. José Plata Rosales y D. Carlos Valenzuela Ruiz, promotor y Arquitecto redactor respectivamente.

2º. Suspender, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra 25 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa accidental, Cristina Jiménez Lopera. Por mandato de S.Sª. El Secretario, Antonio Bueno Sevilla.